



**SOLICITUD INICIO / FICHA INDIVIDUAL SEGUIMIENTO MOD. PRÁCTICAS
PROFESIONALES NO - LABORALES CURSOS MAT / DAT**

DATOS ALUMNO/A

Nombre y Apellidos: David Villalba Giménez

DNI/NIE/NIF: 21002899-N Teléfono Móvil: 659 809 432

E-m@il: david.villalba223@gmail.com

Curso / Módulo: MAT (MP0270) -----X----- DAT (MP0410) -----

Lugar y año de realización del curso MAT - DAT: Puçol-2016

CÓDIGO Curso GVA JOVE – IVAJ (a completar EOAJ-ABAST).....

DATOS ENTIDAD COLABORADORA

Nombre: AJUNTAMENT DE PUÇOL

Dirección: Plaça de Beato Ribera, s/n

Población: PUÇOL CP: 46530

Teléfono: 96146 61 45

Persona responsable o tutor/a: M^a DOLORES SÁNCHEZ PARRA - Alcaldesa
Laura Romeu Bosch - Tutora

Formación Persona responsable o tutor/a Técnico Medio de Servicios Sociales (tutora) (*)

DATOS ACTIVIDAD MOD. PRACTICAS PROFESIONALES NO – LABORALES CURSOS MAT / DAT

Fecha inicio / Fecha finalización: 3/julio/2017 hasta 31/julio/2017

Lugar de realización: ESCOLA D'ESTIU

Duración en horas: 120

Breve descripción:

Desarrollo de actividades lúdicas/talleres/excursiones, mediación y resolución de conflictos menores entre iguales, atención directa a los menores y colaboración en la preparación y posterior recogida de materiales necesarios para las actividades.

(*) Conforme a la normativa vigente, el tutor/a de prácticas deberá estar en posesión de la cualificación profesional de Director de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil, según lo establecido en el Anexo II del Decreto 86/2015, de junio, del Consell, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de juventud, de la Generalitat Valenciana



CLAUSULAS

- 1.- Conforme a la normativa vigente actual la entidad colaboradora debe designar un tutor/a de prácticas, que deberá estar en posesión del diploma **DIRECTOR/A ACTIVIDADES TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL** o formación equivalente (según **Decreto 86/2015, de 5 junio del Consell, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 18/2010, de 30 diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunidad Valenciana**) que velará por el aprovechamiento del alumno/a durante la realización de las prácticas y garantice a **EOAJ-ABAST** el seguimiento formativo.
- 2.- Las funciones y responsabilidades de los alumnos/as en prácticas de los cursos oficiales de formación se encuentran descritas en la normativa vigente actual (**Decreto 86/2015, de 5 junio del Consell, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 18/2010, de 30 diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunidad Valenciana**) por lo que la entidad receptora se compromete a velar por el cumplimiento íntegro de dicha orden.
- 3.- **EOAJ-ABAST** garantiza la cobertura de riesgo de accidente y de responsabilidad civil del alumnado.
- 4.- Como marco regulador de las relaciones entre la **ENTIDAD COLABORADORA** y **EOAJ-ABAST** las partes se comprometen a firmar previamente al inicio del módulo de prácticas un **acuerdo o convenio de colaboración de prácticas**. Transcurridos cinco días desde el inicio del módulo de prácticas sin que se hubiese firmado tal acuerdo, el alumno/a no podría continuar su formación.
- 5.- Por tanto, y en virtud de lo aquí expuesto, la entidad colaboradora **AJUNTAMENT DE PUÇOL** acepta acoger al alumno/a **David Villalba Giménez** para la realización del módulo de prácticas profesionales no - laborales del curso **Monitor Actividades de Tiempo Libre** conforme a las **CLAUSULAS** anteriores .

ENTIDAD COLABORADORA: Ajuntament de Puçol

CIF: P4620700G

Nombre y apellidos tutor/a: Laura Romeu Bosch

Cargo: ALCALDESA

M^{re} Dolores Sánchez Parra

Firma y sello entidad colaboradora



Firma y sello EOAJ-ABAST

FECHA PRESENTACION MEMORIA PRACTICAS
(A completar EOAJ ABAST).....